



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISION
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 909 - 2013
Ingreso N° 0100876 de 06.03.2013

ORD. N° 1796 /

- ANT :** 1.- Presentación de Sr. Pedro Cobo Molina y Sra. Elvira Molina Cabrera de fecha 11.01.2013.
2. OF. DOM N° 448 de fecha 04.03.2013, remite informe solicitado por art. 4° LGUC.
3.- ORD. N° 1564 de fecha 13.04.2013, Seremi de Vivienda y Urbanismo emite pronunciamiento.

MAT: LAS CONDES: Reitera pronunciamiento sobre reclamación en contra de Resolución emitida por ORD. DEPCO N° 120 / 20.12.2012 de DOM Las Condes.

25 ABR 2013
SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. PEDRO COBO MOLINA Y SRA. ELVIRA MOLINA CABRERA

1. Por presentación individualizada en el antecedente N° 1.-, esta Secretaría Ministerial recibió su solicitud de pronunciamiento para dejar sin efecto y suspender la orden de demolición emitida por Resolución del Jefe del Departamento de Construcción y Aguas mediante ORD. DEPCO N° 120 / 20.12.2012, de la Dirección de Obras Municipales de Las Condes.

En dicha presentación, se señala que no obstante haber ingresado el expediente de arquitectura con la finalidad de regularizar las obras de ampliación sin recepción municipal, correspondientes al departamento N° 101 de calle Cabildo N° 6.271, la Dirección de Obras habría procedido - a su parecer de manera arbitraria e ilegal - a dictar la orden de demolición, toda vez que con fecha 8 de enero de 2013, se ingresaron las correcciones a las observaciones de la revisión del expediente, ingresado con fecha 12 de noviembre de 2012, mediante solicitud N° SE-2012-000231 para optar al permiso de edificación correspondiente.

2. Requerido el pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales de Las Condes, esa Dirección informó mediante oficio del antecedente N° 2 cuya copia se adjunta, las razones por las que no fue posible autorizar la solicitud de regularización de las obras de ampliación correspondientes a la construcción ubicada en la dirección antes individualizada y las circunstancias que llevaron a dictar la orden de demolición.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



En dicho oficio la Dirección de Obras Municipales ha expuesto cronológicamente los antecedentes y documentos correspondientes al caso de su reclamación, a partir de la visita inspectiva realizada por la municipalidad e informada por Of. DOM N° 1951 de 08.11.2011 en que informa la constatación de ampliaciones sin permiso municipal y otras obras irregulares en espacios comunes, hasta concluir su exposición con la denegación de la solicitud de S.E. 231/2012 presentada con fecha 12.11.2012 por las causas que se explican detalladamente en el Of. DOM N° 368 de fecha 15.02.2013 incluido junto al resto de los documentos adjuntos al mencionado oficio del antecedente N° 2.-

3. En respuesta a las reiteradas presentaciones ingresadas a este servicio solicitando la intervención de esta Secretaría Ministerial a la reclamación en comento, como es de su conocimiento esta Secretaría Ministerial emitió su pronunciamiento mediante ORD. N° 1564 de fecha 13.04.2013, individualizado en el antecedente 3.- que se adjunta, informando no tener objeciones a los impedimentos indicados por la Dirección de Obras Municipales de Las Condes en referencia a la denegación de la solicitud de permiso S.E. 231/2012 y a la orden de demolición dictada por el Alcalde de Las Condes mediante Decreto Sección 1° N° 2975 de fecha 06.09.2012, publicado con fechas 5, 6 y 7 de noviembre de 2012, lo que además ha sido concordante con la sentencia del Primer Juzgado de Policía Local y con la Sentencia de la Segunda Sala de la Corte Suprema, todo ello de conformidad con la legislación de urbanismo y construcciones vigente y a las facultades que otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones a los Directores de Obras y Alcaldes de las Municipalidades.

Por lo anteriormente expuesto, cumpla con informarle a usted que se reitera el pronunciamiento antes señalado.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/FKS/APP/lpc

Incluye: Fotocopia OF. DOM N° 448/04.03.2013 I. Municipalidad de Las Condes; y,
Fotocopia ORD. N° 1564 de fecha 13.04.2013. Seremi de Vivienda y Urbanismo

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario:
Sr. Pedro Cobo Molina y Sra. Elvira Molina C.
Dirección: Av. Isidora Goyenechea N° 3642, piso 3°, comuna de Las Condes.
Teléfono : 2655 99 88
- C/c: Sra. Directora de Obras Municipales de Las Condes
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Archivo
- APP/OF.PART_73